

Convocatoria de Emprendimientos Estudiantiles 2023

El Vicerrector Administrativo y el Vicerrector de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca, en uso de las atribuciones conferidas a la luz de la norma universitaria, y

CONSIDERANDO QUE

La Universidad del Cauca, como Institución de Educación Superior, tiene el compromiso de adelantar programas de bienestar universitario que permitan, entre otras finalidades, mitigar los índices de deserción estudiantil.

La Resolución Rectoral 0698 del 2 de agosto del 2022, en su artículo primero dispone delegar en el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, entre otras, la función y/o facultad rectoral de “autorizar y ordenar el pago de las obligaciones que se generen por concepto de la ejecución de actividades académicas, de cultura y bienestar y administrativas, previstas en desarrollo de la misión universitaria, que cumpla con los requisitos establecidos en la ley o normas internas [...]”

La Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, en su propósito de promover una cultura del liderazgo empresarial y del emprendimiento, conforme a lo establecido en el Acuerdo Superior [030](#) de 2015, es la dependencia encargada de gestionar e implementar iniciativas y actividades de apoyo socioeconómico y logístico que contribuyan a la solución de necesidades básicas de la comunidad estudiantil.

La División de Gestión de la Salud Integral y el Desarrollo Humano, adscrita a Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, tiene a su cargo el programa “PermaneSer”, cuyo objetivo es mejorar los índices de permanencia y graduación de los estudiantes de la Universidad del Cauca, bajo un concepto de formación integral que garantice la culminación exitosa de sus estudios universitarios, programa que cuenta con el componente socioeconómico que permite contribuir al fortalecimiento de las economías de los estudiantes, a través del apoyo de sus iniciativas empresariales y de emprendimiento.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Convocatoria de Emprendimientos Estudiantiles 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Convocatoria de Emprendimientos Estudiantiles 2023, se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. PRESENTACIÓN

La Convocatoria de Emprendimientos Estudiantiles 2023, es un proceso impulsado por la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar con la finalidad de promover una cultura de la administración responsable de las finanzas propias de los estudiantes, y al mismo tiempo motivar, formar e incentivar las capacidades de liderazgo empresarial de estudiantes activos de la Universidad del Cauca, de cualquier programa de pregrado, que con espíritu emprendedor buscan estabilizar y fortalecer sus estados económicos para suplir necesidades básicas de sostenimiento en la Universidad, como estrategia para la culminación exitosa de sus estudios universitarios.

2. PROPÓSITO

Promover una cultura de la administración responsable de los recursos propios de los estudiantes, en el proceso de motivar, formar e incentivar las capacidades de liderazgo empresarial de estudiantes activos de la Universidad del Cauca, interesados en poner en marcha una iniciativa de negocio sustentada en la oferta de productos y servicios de beneficio común, para la generación de ingresos que contribuyan a su sostenimiento económico.

La Convocatoria 2023 articula dos componentes:

1. Académico para la formación en procesos de liderazgo empresarial.

2. 2. Incentivo económico para poner en marcha o fortalecer la iniciativa empresarial.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes activos de la Universidad del Cauca, pertenecientes a un programa de pregrado que estén cursando hasta octavo semestre, que tengan un emprendimiento, idea o modelo de negocio, ya sea en forma individual o grupal; que no haya recibido apoyos económicos para estos proyectos en otras actividades lideradas por esta institución o alguna otra entidad pública, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

4. APOYO ECONÓMICO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria otorgará apoyos económicos por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202300720 del 09 de marzo de 2023. Los cuales se destinarán para apoyar económicamente a diez (10) proyectos que resulten seleccionados como viables en la fase de evaluación y selección de proyectos. Cada proyecto seleccionado recibirá un apoyo económico correspondiente a cinco millones de pesos (\$5.000.000) en efectivo.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. a. Tener un vínculo formal con la Universidad del Cauca, como estudiante activo debidamente matriculado a cualquier programa académico de pregrado hasta octavo semestre, al momento de la inscripción en esta Convocatoria.
- b. Tener un promedio académico igual o superior a tres cinco (3,5). Para el caso de aquellas ideas de negocio planteadas en forma grupal, cada uno de los integrantes del proyecto deben cumplir con dicho promedio
- c. No haber sido beneficiario de un apoyo económico para el mismo proyecto de emprendimiento, idea o modelo de negocio, con anterioridad, por parte de la Universidad del Cauca o cualquier entidad pública (presentar declaración

escrita de no haber recibido auxilios económicos previos para el proyecto).

d. Diligenciar la ficha CANVAS (Para la inscripción).

e. Diligenciar el formulario de Google que será publicado por el portal web de la Universidad con la finalidad de realizar la inscripción.

f. Presentar todos los documentos solicitados en los formatos requeridos por la presente convocatoria.

Nota: Los aspirantes que diligencien de forma fraudulenta, errónea o incompleta el formulario de inscripción de Google o que no cumplan con la totalidad de los requisitos arriba establecidos, no se tendrán en cuenta para la inscripción.

Formulario

<https://forms.gle/Xf7AYXdgeNc7oUNf7>

Debe llenarse la totalidad del formulario y en el mismo adjuntar los documentos soporte de la Convocatoria Emprendimientos Estudiantiles 2023, en un solo archivo PDF en el siguiente orden:

1. Copia del Documento de Identidad.
2. [Ficha CANVAS](#) diligenciada con los datos del Emprendimiento o Idea de Negocio.
3. [Carta de Declaración](#) escrita.

Es de resaltar que deben leer detenidamente los términos de la convocatoria para no cometer errores en el diligenciamiento.

6. RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

1. a. Haber sido sancionado disciplinariamente por alguna de las causales establecidas en el Reglamento Estudiantil.
2. b. Tener Resolución vigente de Trabajo de Grado.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS INSCRITOS

1. a. La inscripción a la presente Convocatoria se realizará por medio de un formulario de Google, publicado en el portal web de la Universidad del Cauca, que será habilitado en las fechas establecidas de acuerdo al calendario.
1. b. Una vez cumplida la fecha límite de inscripción, tres (3) profesores delegados del Departamento de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas y dos (2) delegados de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, serán los encargados de verificar que las inscripciones estén correctamente diligenciadas con sus respectivos anexos.
1. c. Una vez revisados los formularios, se elegirán los primeros cuarenta (40) proyectos que hayan cumplido con todos los requisitos y quedarán inscritos formalmente a la convocatoria de acuerdo al orden de llegada de los formularios de Google diligenciados. Los proyectos seleccionados, recibirán comunicación a través de correo electrónico y serán publicados en lista oficial en el portal web de la Institución. En caso de que el número de proyectos que cumplan con los requisitos de inscripción sea menor a cuarenta (40), quedarán inscritos los que resulten y no se ampliarán las fechas para participar en la Convocatoria.
1. d. Los proyectos seleccionados formalmente, iniciarán un proceso de formación académica que consistente en la asistencia y aprobación de un diplomado de entrenamiento para la estructuración del modelo de negocio, que tendrá una duración de 120 horas certificadas, de las cuales 90 horas serán presenciales y 30 horas serán de trabajo independiente por parte de los estudiantes. Dicho diplomado será desarrollado por profesores del Departamento de Ciencias Administrativas de la Universidad del Cauca.

8. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA

Para acceder al apoyo financiero previsto por la presente convocatoria los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. a. Asistir y aprobar el diplomado de formación académica de ciento veinte (120) horas orientado por el departamento de Ciencias Administrativas, con un mínimo de asistencia presencial del 80%. Al finalizar el curso, se deberá entregar un producto consistente en un documento que contiene el modelo de negocio formalmente estructurado como resultado de lo aprendido, el cual se calificará con una nota mínima de 3,5 y máxima de 5,0.
1. b. Al finalizar el curso, se elegirán un máximo de 10 proyectos que serán beneficiarios del apoyo económico. En caso que el número de proyectos que cumpla con los criterios de selección establecidos en el numeral noveno del presente documento, sea inferior a diez (10), la totalidad del presupuesto destinado para esta convocatoria, será distribuido equitativamente entre los proyectos de negocio elegidos como ganadores.
1. c. Los resultados finales de la Convocatoria, serán notificados a través del correo electrónico y publicados en la Página Web de la Universidad del Cauca.
1. d. Los estudiantes que sean seleccionados como ganadores del apoyo económico para su idea de negocio, una vez sean notificados de su elección, deberán firmar una carta en la que se comprometerán a usar el dinero conforme al plan financiero proyectado en el curso de formación, so pena de las consecuencias jurídicas de carácter civil o penal, que puedan surgir por el mal manejo del mismo. Para efectos de claridad y transparencia se deberá entregar un informe relacionando los implementos y /o servicios adquiridos con el apoyo brindado en el marco de la convocatoria, con sus respectivas evidencias.

1. e. El estudiante se comprometerá a continuar con un proceso de seguimiento y acompañamiento técnico al proyecto de negocio, el cual será atendido por el Centro de Estudios y Servicios de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca. Este acompañamiento se realizará durante el segundo período académico del 2023, tiene como objetivo acompañar la implementación de los proyectos seleccionados.

1. f. La entrega de los recursos financieros para el apoyo de los proyectos seleccionados, se realizará por medio de acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de la Universidad del Cauca.

1. g. Si un proyecto seleccionado incumpliera con el plan financiero presentado y aprobado en el transcurso de la presente convocatoria, la Universidad hará efectiva la Carta de Compromiso de buen manejo y podrá exigir la devolución del monto total del estímulo entregado, a través de las instancias Institucionales pertinentes.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los estudiantes inscritos dentro de los plazos señalados en el marco de la presente convocatoria, que cumplan con todos los requisitos exigidos, con un mínimo del 80% de asistencia presencial al diplomado de 120 horas que se impartirá y, que entreguen un producto como resultado de su formación académica; serán evaluados por cinco (5) profesores delegados del Departamento de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, y dos (2) delegados de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.

Los criterios de selección y los puntajes máximos en cada criterio son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE

<p>Solidez y coherencia del modelo de negocio:</p>	<p>Valorada a través de los componentes que apuntan al desarrollo del modelo de negocio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mercado. • Producto. • Sostenibilidad financiera. <p>La calificación se asignará de acuerdo al producto final conforme al Diplomado cursado.</p>	<p>Máximo 60 puntos.</p>
<p>Participación en el proceso de formación académica:</p>	<p>Valorada según el siguiente criterio: Asistencia presencial mínima aprobatoria del 80% al Diplomado. Se entiende que el 100% corresponde a la asistencia a la totalidad de las clases (90 horas presenciales).</p>	<p>Máximo: 20 puntos. Los puntos se distribuirán de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si asiste al 100% de las clases (90 horas presenciales), se asignará 20 puntos. 2. Si obtiene entre 90% y 99%, se asignará un total de 15 puntos. 3. Si obtiene entre 80% y 89%, se asignará un puntaje de 10 puntos.
<p>Aprobación del curso de formación académica:</p>	<p>Como resultado de la formación académica deberá entregarse un producto que será calificado por los docentes que imparten las clases, por lo que, para acceder al incentivo económico, será necesario obtener una nota mínima de 3,5. Entiéndase que, mientras más alta sea la nota, mayor puntaje obtendrá.</p>	<p>Máximo: 20 puntos. Los puntos se distribuirán de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si alcanza una nota de 5, obtendrá 20 puntos. <p>Si obtiene entre 4.6 y 4.9, se asignará un total de 15 puntos.</p>

		Si obtiene entre 4.0 y 4.5, se asignará un total de 10 puntos.
		3. Con una nota de 3,5 a 3,9, se asignará un puntaje de 5.
TOTAL		Máximo 100 puntos

Nota: En caso de generarse un empate entre dos o más proyectos, se otorgará el reconocimiento a quien obtenga mayor puntaje en el primer criterio de evaluación correspondiente a solidez y coherencia del modelo de negocio.

Si persiste el empate se otorgará el reconocimiento al proyecto cuyos integrantes tengan el mayor promedio de nota de carrera. En el caso de los proyectos grupales, se considerará el promedio combinado de carrera de los integrantes del grupo.

Si el empate se presenta entre un proyecto presentado en forma individual y uno presentado en forma grupal, el reconocimiento se otorgará al proyecto individual.

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Cambios [Adenda No. 1](#)

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE PUBLICACIÓN
Publicación de la convocatoria de Apoyo a Emprendimientos Universitarios.	Día 21 de abril de 2023.	Portal web de la Universidad del Cauca
Consultas y/o aclaraciones sobre la convocatoria	Del 21 al 26 de abril de 2023.	Deberán ser enviadas al correo electrónico: emprendimientosvcb@unicauca.edu.co Indicando en el asunto: Convocatoria

		Apoyo a Emprendimientos Universitarios.
Habilitación del formulario de inscripción de la Convocatoria:	Del 26 de abril al 2 de mayo de 2023, hasta las 12:00 del mediodía.	Portal web de la Universidad del Cauca Enlace relacionado
Cierre de inscripciones:	El día 2 de mayo de 2023 a las 12:00 del mediodía.	
Publicación de proyectos inscritos en la Convocatoria	Viernes 5 de mayo	Portal web de la Universidad del Cauca
Inicio del Diplomado en Estructuración en Modelos de Negocio: La Mente detrás del Emprendimiento, por parte del Departamento de Ciencias Administrativas:	Del 9 de mayo al 24 de junio de 2023.	El diplomado se impartirá los días martes, miércoles, jueves de 6 pm a 9 pm y sábado de 7 am a 1 pm, es de aclarar que son horarios inamovibles. Lugar de realización: Auditorio Casa Museo Mosquera. Calle 3 #5-14 (Centro).

Entrega de proyecto final:	Día 22 de junio de 2023.	Se realizará en los formatos que se estipulen durante el curso de capacitación y deberán remitirse al correo: emprendimientosvcb@unicauca.edu.co.
Evaluación y selección de proyectos:	Del 26 de junio al 7 de julio de 2023	Se realizará por parte de Cinco (5) profesores que llevaron a cabo la etapa de formación y dos (2) delegados de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.
Publicación de proyectos ganadores:	31 de julio de 2023.	Notificación a través del correo electrónico y publicación en la Página Web de la Universidad del Cauca.
Desembolso del apoyo económico:	Del 1 al 11 de agosto de 2023.	Se realizará por acto administrativo.
Acompañamiento técnico a los proyectos de negocio elegidos:	Del 11 de agosto al 20 de diciembre de 2023.	El acompañamiento técnico al proyecto de negocio, se realizará por parte del Centro de Estudios y Servicios de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.
Entrega de Informe final:	22 de diciembre de 2023.	Informe final con soportes técnicos y ejecución de recursos.

Nota: Solo serán evaluados los proyectos de emprendimiento que cumplan con los requisitos y se ajusten a la fecha y hora de cierre.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin perjuicio de lo especificado en el Acuerdo Superior [No. 004](#) de 2018 – Estatuto

sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca, en esta convocatoria los proyectos presentados no deberán estar relacionados de manera directa con resultados de investigación o resultados de trabajo de investigación conducentes a título de grado que estén sometidos al estatuto de propiedad intelectual de la Universidad del Cauca, lo anterior con el objeto de que los ganadores conserven la titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual y de propiedad industrial.

El aprovechamiento de resultados de investigación a través de empresas tipo Spin-Off u otros esquemas de transferencia no es objeto de esta convocatoria, ya que son apoyados a través de otras convocatorias internas de la Universidad dirigidas a los grupos de investigación.

12. INFORMACIÓN Y CONTACTO

El único medio de información y contacto además de la página web institucional, es el correo electrónico emprendimientosvcb@unicauca.edu.co

El formulario de inscripción de Google deberá diligenciarse con los siguientes datos y sus respectivos anexos:

- Nombre del proyecto.
- Postulantes del proyecto.
- Código estudiantil.
- Cédula de ciudadanía. Anexar pdf.
- Correo electrónico.
- Numero de celular de contacto.
- Programa que está cursando.
- Formulario CANVAS diligenciado, correspondiente al proyecto. Anexar pdf.
- Carta (Declaración escrita de no haber recibido auxilios económicos previos).

ARTÍCULO TERCERO: Realizar todos los trámites administrativos, que permitan el correcto desarrollo de esta convocatoria.

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO CÉSAR ALFARO MOSQUERA

DORADO

Vicerrector Administrativo

Vicerrector de Cultura y Bienestar